



Las personas físicas o jurídicas, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 1 de junio de 2015. El Director General de Medio Ambiente PD (Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 2 de junio de 2015 por el que se someten a información pública el plan de restauración, el estudio de impacto ambiental, la autorización ambiental unificada y la calificación urbanística del proyecto de apertura de un nuevo frente de explotación de un aprovechamiento de recurso de la Sección C) de la Ley de Minas, concesión de explotación denominada "Blanca", n.º 10C10077-10, en el término municipal de Castañar de Ibor. (2015082033)*

A los efectos previstos en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, en el artículo 31 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en el artículo 27.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y en el artículo 2 del Decreto 178/2010, de 13 de agosto, por el que se adoptan medidas para agilizar los procedimientos de calificación urbanística sobre suelo no urbanizable, se someten a información pública el plan de restauración, el estudio de impacto ambiental, la solicitud de autorización ambiental unificada, y la calificación urbanística del proyecto de apertura de un nuevo frente de explotación de un aprovechamiento de recurso de la Sección C) de la Ley de Minas, concesión de explotación denominada "Blanca", Expte. N.º 10C10077-10, en el término municipal de Castañar de Ibor (Cáceres).

El proyecto se incluye dentro del Anexo II-A, Grupo 2, Categoría 2.a. del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y del Anexo II, Grupo 2, Categoría 2.2 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los datos generales del proyecto son:



Objeto y actividad	Extracción a cielo abierto de cuarzo mediante perforación y voladura
Promotor	CONSENTINO, SA.
Fecha de solicitud	11 de diciembre de 2014
Localización	Parcela 1 del polígono 2, término municipal de Castañar de Ibor (Cáceres)
Coordenadas U.T.M. huso 30 (ETRS-89)	X = 286.415 Y = 4.404.470
Acceso	Se realiza a través de la carretera CC-19 de Bohonal de Ibor a Mesas de Ibor. Saliendo de Bohonal de Ibor dirección Mesas de Ibor, antes de llegar al río Ibor se encuentra una puerta a mano izquierda junto a la carretera, desde donde parte una pista que accede hasta la casa de la finca y continúa hasta la explotación. La finca se encuentra totalmente vallada y el acceso a la misma se realiza tras autorización del propietario
Superficie afectada por la explotación	64.735,96 m <sup>2</sup> .
Volumen de explotación	254.000 m <sup>3</sup> .
Número de bancos	3
Altura máximo del banco	10 m.
Periodo de explotación	25 años
Infraestructuras, instalaciones y equipos	Perforadora, retroexcavadora, pala cargadora, camión volquete, planta de tratamiento móvil (machacadora con una criba y cuatro cintas transportadoras)

Uso propuesto para la restauración final	Uso agroforestal
Instalaciones de residuos mineros	Una escombrera temporal (Nº1) y una escombrera "pivotante" (Nº2)
Tipología de residuos mineros de las instalaciones	Residuos mineros inertes (código LER 01 01 02)
Volúmenes instalaciones de residuos mineros	Escombrera Nº 1: 6.000 m <sup>3</sup> . Escombrera Nº 2: 18.000 m <sup>3</sup> .
Superficies instalaciones de residuos mineros	Escombrera Nº 1: 750 m <sup>2</sup> . Escombrera Nº 2: 1.500 m <sup>2</sup> .
Alturas máximas instalaciones de residuos mineros	Escombrera Nº 1: 8 m. Escombrera Nº 2: 12 m.

Propuesta de Resolución al plan de restauración: El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres propone resolución favorable al proyecto del plan de restauración presentado.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa de la explotación del proyecto de apertura de un nuevo frente de explotación de un aprovechamiento de recurso de la Sección C), así como para autorizar el plan de restauración es la Dirección General de Industria y Energía. El órgano competente para formular la declaración de impacto ambiental y otorgar la autorización ambiental unificada es la Dirección General de Medio Ambiente, avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida. La declaración de impacto ambiental producirá los efectos de la calificación urbanística, acreditando por si misma, en consecuencia, la idoneidad urbanística de los terrenos para servir de soporte a la pertinente instalación.

La documentación podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Or-



denación Industrial, Energética y Minera situadas en la avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres. Las personas interesadas podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, a 2 de junio de 2015. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 15 de junio de 2015 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1191/17575. (2015082143)*

Acuerdo del Servicio de Ordenación Industrial, Energético y Minero de Badajoz de la Dirección General de Industria y Energía, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, Proyecto línea subterránea MT 15/20 kv con 0,370 kms para doble alimentación a CT "Fruguer" en el término municipal de La Garrovilla.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energético y Minero de Badajoz a petición de Distribuidora Eléctrica Carrión, SL, con domicilio en Pedro Vadillo, 18, La Garrovilla, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: "CT Avda. Extremadura" situado en la avda. de Extremadura, s/n.

Final: Apoyo n.º 1 de la línea aérea MT a "CT Fruguer" situado en el polígono 7 parcela 83 del tm de La Garrovilla.

Término municipal afectado: La Garrovilla.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kv: 15/20.

Longitud total en km: 0,37.

Emplazamiento de la línea: Avda. de Extremadura, La Garrovilla.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-1191/17575.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Polígono, Industrial Nevero, avda. Miguel de Fabra, 4, en Badajoz, y formularse las recla-